



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 109.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 5 de febrero de 2019

VISTA: La participación del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, en la Audiencia Pública sobre el Caso Arrom Suhurt y otros Vs. Paraguay, que se llevará a cabo en el marco del desarrollo del 129° Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la ciudad de San José, República de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, acompañará al Excelentísimo Señor Presidente en la citada Audiencia Pública.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del señor **José Agüero**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, quien acompañará al Canciller Nacional en la Audiencia Pública sobre el Caso Arrom Suhurt y otros Vs. Paraguay, que se llevará a cabo en el marco del desarrollo del 129° Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 6 al 8 de febrero del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro